

# COYCO

DIARIO DEL PENSAMIENTO ORENSE

Machala, Martes 21 de Enero de 1986 Edición Nº 324 Precio S/. 10,00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

\*DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Machala, el 5 de diciembre de 1985, ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Galvez Espinoza; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución Nº 86-2-2-1-00021 el 14 de Enero 1986.

2.- **OTORGANTE.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ing. Bolívar Prieto Calderón, soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Pasaje; y, Lcdo. Máximo Pinta Palacios, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 6'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'500.000.00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 3'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'000.000.00 en el plazo de un año numerario.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Bolívar Prieto Calderón; Ing. Jorge Enderica Velásquez; Ing. Rafael Miranda Roca; Ing. Oswaldo González Molina; y, Lcdo. Máximo Pinta Palacios.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en seis mil quinientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. adem.

Machala, enero 17 de 1986

Nécker Franco Maldonado  
DELEGADO PROVINCIAL DE EL ORO